



VI LEGISLATURA NÚM. 239

11 de agosto de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

CONTESTACIONES

6L/PE-2378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre pisos de apoyo para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PE-2379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre talleres educativos para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PE-2380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre potenciación de las escuelas de padres para prevenir las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

6L/PE-2381 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre potenciación de grupos de autoayuda para la reinserción de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

6L/PE-2382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la atención sociolaboral a drogodependientes, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-2383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas de formación profesional de drogodependientes, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-2384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas de intervención en centros penitenciarios en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

6L/PE-2385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre comunidades terapéuticas de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

6L/PE-2386 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre prevención y control de la tuberculosis, hepatitis y VIH-Sida entre los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

6L/PE-2387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas de actuación psiquiátrica para pacientes con dependencia de sustancias psicoactivas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

6L/PE-2388 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre material para aminorar el riesgo del uso de drogas por vía intravenosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

6L/PE-2389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los programas de tratamiento con metadona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

6L/PE-2390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre centros de día para la atención a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

6L/PE-2391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre asesoramiento jurídico a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

6L/PE-2392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre apoyo a las familias con algún miembro con problemas de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

6L/PE-2394 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre inspectores para el cumplimiento de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.

Página 18

6L/PE-2395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre unidades de tabaquismo en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

6L/PE-2396 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre recursos para el tratamiento y asistencia a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

6L/PE-2397 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre atención a jóvenes con problemas de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 20

6L/PE-2398 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre centros para jóvenes dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

6L/PE-2400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre desarrollo personal y de integración de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

6L/PE-2401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre autonomía de jóvenes institucionalizados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 23

6L/PE-2402 Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre pisos de protección para adolescentes entre 16 y 18, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

6L/PE-2403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre mejora de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 24

6L/PE-2404 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre integración social de los jóvenes inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 25

6L/PE-2406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acceso de los jóvenes en riesgo de exclusión social a la formación ocupacional, dirigida al Gobierno.

Página 26

6L/PE-2407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre creación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para acciones formativas y de integración social en los colectivos más desfavorecidos, dirigida al Gobierno.

Página 27

6L/PE-2408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programa de apoyo para la estructuración del tiempo extraescolar, dirigida al Gobierno.

Página 27

6L/PE-2411 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre centros y servicios de información, asesoramiento y de orientación para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 28

6L/PE-2412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre orientación educativa, académica y profesional para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 29

6L/PE-2413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre publicaciones de contenido e interés para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

6L/PE-2414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la revista “Juventud Canaria”, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 30

6L/PE-2415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre eventos de carácter cultural dirigidos a los jóvenes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

6L/PE-2416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de actividades formativas relacionadas con la Unión Europea entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

6L/PE-2417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento entre los jóvenes del cuidado y el respeto del medio ambiente, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

6L/PE-2418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento entre los jóvenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

6L/PE-2419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los centros y puntos de información juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

6L/PE-2420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la formación de voluntarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

6L/PE-2421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de las políticas de juventud en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

6L/PE-2422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

6L/PE-2423 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la participación, convivencia y competitividad sana entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

6L/PE-2424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre difusión y promoción del teatro entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 37

6L/PE-2425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre difusión y promoción de las actividades musicales y espectáculos entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

6L/PE-2426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre promoción de actividades culturales para el ocio y el esparcimiento de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

6L/PE-2427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la creación cinematográfica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

6L/PE-2428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre difusión del arte contemporáneo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-2429 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la cultura científica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-2430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la creación cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

6L/PE-2431 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la prevención de drogodependencias en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

6L/PE-2432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre prevención de situaciones de violencia juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 42

6L/PE-2433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el fomento del autoempleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 43

6L/PE-2434 Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre orientación laboral y fomento de la búsqueda activa de empleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 44

6L/PE-2438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el 'botellón', dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 45

6L/PE-2439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el maltrato a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

6L/PE-2440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ayuda a familiares que cuidan de personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 47

6L/PE-2441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre firma de convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

6L/PE-2442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

6L/PE-2443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre mesas técnicas sobre el carné joven y seminario sobre el programa de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 49

6L/PE-2444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas y líneas de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 49

6L/PE-2445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre alfabetización digital y el acceso universal a las nuevas tecnologías entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 50

6L/PE-2446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre actitudes de tolerancia, solidaridad e interculturalidad entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 51

6L/PE-2447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento y promoción de la participación juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 52

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre pisos de apoyo para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.333, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.325.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre pisos de apoyo para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PISOS DE APOYO PARA LA REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas de Apoyo a la Incorporación Social, destacan por su objetivo de facilitar la normalización de las personas que han padecido o padecen problemas relacionados con el abuso de drogas.

Entre los programas específicos de incorporación social se incluyen los Programas de Apoyo Residencial (Pisos de apoyo), que tienen como objetivo facilitar al drogodependiente una residencia transitoria durante el proceso de incorporación social, en los cuales se intensifican los programas de preformación y formación laboral para drogodependientes, destinados a mejorar la cualificación y la capacitación profesional que facilite su posterior incorporación laboral y

los programas de integración laboral, destinados a facilitar el acceso a la actividad laboral normalizada.

Son centros de carácter residencial orientados hacia el mantenimiento de la deshabituación y el apoyo a la integración, están dirigidos a población drogodependiente que, por diversas circunstancias en su entorno familiar y social, no pueden seguir con garantías el proceso de deshabituación e incorporación social en su medio.

En nuestra Comunidad Autónoma, los recursos específicos acreditados de la red de drogodependencias que ofertan esta opción son:

- Fundación Proyecto Hombre, con pisos en Tenerife y Gran Canaria.
- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con la ‘Casa Terapéutica de Ansité’.
- Fundación Yrichen, en Telde.

Debe ser señalado que, siguiendo las directrices del II Plan Canario Sobre Drogas de atender a la población con problemas de drogas de la manera más normalizada posible y la obligada coordinación con los servicios sociales locales, generales o de instituciones sociales, la utilización de los recursos de apoyo residencial que ofertan los ayuntamientos y Organizaciones No Gubernamentales, tales como albergues o pisos de acogida son otro instrumento de apoyo para la reinserción social de personas con problemas de drogodependencias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2379 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre talleres educativos para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.092, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.326.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre talleres educativos para la reinserción de drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TALLERES EDUCATIVOS PARA LA REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los talleres educativos para la reinserción de personas con problemas de drogodependencias se realizan a través de los programas de incorporación social. Sus objetivos son los siguientes:

- Facilitar el proceso de incorporación social, adecuando la preparación de la persona drogodependiente a las exigencias que el medio social tiene establecidas y atendiendo a la globalidad de aspectos que requieren dicha preparación.

- Facilitar y potenciar el uso de los recursos normalizados para llevar a cabo la incorporación de las personas drogodependientes.

- Fomentar la información sobre las iniciativas de autoempleo y cooperativismo a través de los cursos de Formación Ocupacional.

- Incrementar los niveles de información, formación y sensibilización de los ciudadanos de cualquier sector social hacia el problema de las drogodependencias, de manera que se fomente un cambio hacia actitudes positivas que favorezcan la incorporación de la persona drogodependiente rehabilitada, reduciendo y/o desapareciendo el grado de marginación hacia los mismos.

- Coordinar con instituciones públicas y privadas en aras de una mayor implicación que garantice la continuidad en el apoyo y colaboración que pueda existir, al contar con los recursos normalizados (fundamentalmente municipales) para llevar a cabo la incorporación sociolaboral del sujeto.

- Reforzar desde esta área el ámbito laboral, sin olvidar que será necesario que, los programas terapéuticos contemplen dicha incorporación, potenciando el trabajo con las familias o personas cercanas al drogodependiente y fomentando el autoempleo con relación a la formación adquirida durante el proceso de rehabilitación.

Criterios básicos de actuación:

- El criterio de actuación que se considera prioritario en este terreno es el de aplicación del principio de normalización, entendiendo que es el único medio efectivo para lograr el objetivo último de la incorporación.

- Es necesario conocer el contexto donde se quiere llevar a cabo un programa de incorporación, dado que el conocimiento y evaluación de esa realidad permitirá diseñar el programa más adecuado.

- Implicar a los servicios sociales municipales para que asuman funciones concretas en la atención a las drogodependencias. Esto supone un trabajo directo de barrio.

- Implicar en el proceso a los grupos referenciales: las familias de los afectados, en cuanto a su integración social, y las asociaciones empresariales y sindicatos, en cuanto a la incorporación laboral.

- Las iniciativas que se tomen para el apoyo y colaboración en los programas de incorporación, tanto sean públicas como privadas, serán favorecidas y potenciadas al máximo de las posibilidades presupuestarias.

- Toda iniciativa con carácter preventivo debe tener en cuenta el tema de la incorporación. Campañas publicitarias, cursos o seminarios de formación, etc., tendrán como objetivo la sensibilización de la comunidad para que posibilite la incorporación de estas personas en ella.

Actividades:

- Facilitar a los centros información puntual y periódica de los recursos existentes a nivel regional para el ocio, tiempo libre, formación y empleo.

- Facilitar y potenciar el acceso del voluntariado y la prestación social bajo las directrices del responsable del programa de acogida.

- Encauzar la colaboración con la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de un convenio para que la formación profesional ocupacional se realice de la manera más ventajosa en cuanto a calidad y duración de la misma.

- Coordinar con las agencias de desarrollo local de los diferentes municipios en aras de una mayor formación, promoción y orientación profesional del drogodependiente.

- Estudiar y valorar la problemática de las drogodependencias en el medio laboral.

- Estudiar y valorar las demandas en formación y prevención de drogodependencias que se derive de los delegados sindicales y de personal implicado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre potenciación de las escuelas de padres para prevenir las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.891, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.327.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre potenciación de las escuelas de padres para prevenir las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DE LAS ESCUELAS DE PADRES PARA PREVENIR LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El papel de la familia en la educación y la transmisión de valores, creencias, actitudes y estilos de vida es determinante en el desarrollo de los hijos como seres autónomos y responsables, por lo que se convierte en un marco privilegiado para el desarrollo de programas que incidan en actuaciones encaminadas a modificar los factores de riesgo y de protección del entorno familiar mediante la mejora de habilidades educativas y de gestión familiar de los padres y madres (comunicación, establecimiento de normas, fortalecimiento de los vínculos familiares), es pues, un marco preventivo eficaz para transformar circunstancias que sitúan a determinadas personas, familias, o grupos sociales en situaciones más vulnerables, expuestas a condiciones que propician el abuso de drogas, condiciones éstas, si caben, cada vez mas complejas y cambiantes.

Las actuaciones en el ámbito familiar se articulan a través de las redes básicas existentes, potenciando la prevención en el nivel local (ayuntamientos), vinculando a la persona, a las familias en su contexto, en su medio natural estructurando las acciones desde los distintos ámbitos: familiar, escolar, comunitario, normalizando e implementando la prevención desde las estructuras básicas existentes: federaciones de AMPAS, escuelas de padres, así como otras entidades (federaciones vecinales....) y reforzando actuaciones que inciden en medidas informativas y formativas.

Los objetivos que se persiguen desde el II Plan Canario sobre Drogas son:

- Prevenir en la familia la aparición de los problemas derivados del consumo de drogas, así como las del propio consumo.
- Fomentar las habilidades educativas y de comunicación en seno familiar.
- Incrementar el sentido de competencia y la capacidad de resolución de problemas de madres/padres.
- Concienciar a madres/padres de su papel como agentes de salud.

- Potenciar la implicación de madres/padres en otras actividades escolares/comunitarias.

Las actuaciones más relevantes que se realizan para ello, son:

- Potenciar las escuelas de padres que de forma natural se constituyen en el ámbito educativo.
 - Cursos de formación a mediadores sociales de distinta índole.
 - Campaña ‘cuentos para conversar’, que inciden en la comunicación desde la familia.
 - Coordinación continua con los municipios, al efecto de potenciar los espacios de formación de padres y madres.”
- Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2381 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre potenciación de grupos de autoayuda para la reinserción de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.334, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.328.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre potenciación de grupos de autoayuda para la reinserción de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DE GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA LA REINSERCIÓN DE LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los grupos de autoayuda, así como el apoyo a los familiares de drogodependientes en proceso de rehabilitación, forman parte intrínseca del proceso de tratamiento y están contemplados en el mismo. Por ello y en función de las demandas de los sujetos en tratamiento y sus familiares cada recurso y estructura articula la especial dinámica de sus grupos, contando por igual con la dinámica de los recursos de autoayuda externos, tales como Alcohólicos Anónimos (AA) y sus grupos de apoyo, Narcóticos Anónimos y asociaciones de ludópatas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la atención sociolaboral a drogodependientes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.764, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.329.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la atención sociolaboral a drogodependientes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ATENCIÓN SOCIOLABORAL A DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que el Servicio Canario de Empleo contempla para la atención sociolaboral a drogodependientes se desarrollan en el ámbito de los ‘Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización’, en el período 2004-2006.

Para desarrollar dichos proyectos el Servicio Canario de Empleo concede subvenciones a diferentes entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de colaboración, en las resoluciones de 12 de mayo de 2004, del director, dictada por delegación de la presidenta; y de 30 de diciembre de 2004, del director, dictada por delegación de la presidenta (lista de reserva).

Las programaciones subvencionadas se dirigen a colectivos en riesgo de exclusión social, entre los cuales se encuentran: ‘Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo en procesos de rehabilitación o reinserción social’.

Las actuaciones que se realizan están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 80%, y se relacionan con el Eje 44 medida 11 del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cuya denominación es: Eje: ‘Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades’. Medida: ‘Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo’.

Todos estos proyectos incluyen, además de una fase de formación ocupacional correspondiente a la especialidad formativa, acciones de normalización social y personal y acciones de inserción laboral, que permanecerán vigentes durante todo el proyecto y serán simultáneas.

Por otro lado, y de manera complementaria, en los ‘Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores’ (Prometeo), se contemplan actuaciones dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, las cuales se desarrollan mediante la suscripción de convenios de colaboración suscritos con diferentes corporaciones del archipiélago.

En dichos planes se recogen diferentes objetivos y medidas de actuación entre las cuales se encuentra la correspondiente al Eje 44 medida 11 del programa Operativo Integrado de Canarias (POIC) antes nombrado.

Las acciones desarrolladas por los planes Prometeo abarcan tanto la realización de cursos, como información y orientación directa, individualizada o grupal, talleres de búsqueda de empleo y talleres de orientación profesional monográficos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de formación profesional de drogodependientes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registros de entrada núms. 2.765 y 3.336,
de 5/4 y 12/4/06, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.330.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de formación profesional de drogodependientes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que el Servicio Canario de Empleo contempla para la atención sociolaboral a drogodependientes se desarrollan en el ámbito de los ‘Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización’, en el período 2004-2006.

Para desarrollar dichos proyectos el Servicio Canario de Empleo concede subvenciones a diferentes entidades sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de colaboración, en las resoluciones de 12 de mayo de 2004, del director, dictada por delegación de la presidenta; y de 30 de diciembre de 2004, del director, dictada por delegación de la presidenta (lista de reserva).

Las programaciones subvencionadas se dirigen a colectivos en riesgo de exclusión social, entre los cuales se encuentran: ‘Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo en procesos de rehabilitación o reinserción social’.

Las actuaciones que se realizan están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 80%, y se relacionan con el Eje 44 medida 11 del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cuya denominación es: Eje: ‘Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades’. Medida: ‘Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo’.

Todos estos proyectos incluyen, además de una fase de formación ocupacional correspondiente a la especialidad formativa, acciones de normalización social y personal y acciones de inserción laboral, que permanecerán vigentes durante todo el proyecto y serán simultáneas.

Por otro lado, y de manera complementaria, en los ‘Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores’ (Prometeo), se contemplan actuaciones dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, las cuales se desarrollan mediante la suscripción de Convenios de Colaboración suscritos con diferentes corporaciones del archipiélago.

En dichos planes se recogen diferentes objetivos y medidas de actuación entre las cuales se encuentra la correspondiente al Eje 44 medida 11 del programa Operativo Integrado de Canarias (POIC) antes nombrado.

Las acciones desarrolladas por los planes Prometeo abarcan tanto la realización de cursos, como información y orientación directa, individualizada o grupal, talleres de búsqueda de empleo y talleres de orientación profesional monográficos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DROGODEPENDIENTES,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 5 de abril, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Sanidad, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo general de esta área de actuación se centra en ‘modificar en la población actitudes y comportamientos de exclusión respecto al drogodependiente, generando una conciencia social solidaria y participativa que favorezca la incorporación social de las personas con problemas de dependencias a las drogas. Asimismo potenciar la colaboración y conexión de los Programas Asistenciales al Drogodependiente con los de integración social’.

Se entiende la integración social como una progresiva incorporación de la persona al medio familiar, social y laboral que le permita llevar una vida responsable y autónoma, sin la dependencia a las drogas y participando en la comunidad de una forma activa.

Así pues, la actuación prioritaria es desarrollar e impulsar la colaboración y coordinación entre la red de servicios sociales, empleo, salud y drogodependencias establecida en la Comunidad canaria.

La Dirección General de Atención a las Drogodependencias en el área asistencial cuenta con recursos específicos de tercer nivel; centros de día, comunidades terapéuticas y pisos tutelados en las que se contemplan actividades y talleres diseñados para incidir en aspectos educativos, habilidades para la búsqueda de empleo, formativos y de atención sociolaboral.

Se trata pues de articular las actuaciones a través y desde las redes básicas existentes, potenciando la inserción social de la persona drogodependiente en su nivel más básico, local (municipal) vinculando a la persona a su contexto, a su medio natural, con sus recursos.

De esta manera, el objetivo y la actuación fundamental en la que se incide, es facilitar el proceso de Inserción Social adecuando la preparación de la persona drogodependiente a las exigencias que el medio social tiene establecido y atendiendo la globalidad de los aspectos que requieren dicha preparación. Todo ello mediante el uso de recursos normalizados y la implicación con las entidades competentes en materia de formación y empleo.

Otra vía de formación profesional que persigue el acceso de drogodependientes al mundo del trabajo es la que se contempla en la oferta de programas tutelados a través del ICFEM, Agencias de Desarrollo Local, programas europeos como Prometeo, escuelas taller, formación en micromódulos o la formación reglada.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2384 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de intervención en centros penitenciarios en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.892, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.331.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de intervención en centros penitenciarios en drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS EN DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas de intervención en centros penitenciarios en drogodependencias son programas que se desarrollan dentro de las prisiones y que están dirigidos a drogodependientes que se encuentran cumpliendo condena.

Estos programas son voluntarios y en ellos se realiza un tratamiento terapéutico para abandonar el consumo de drogas, a la vez que se coordina con otros recursos externos a la prisión para continuar el tratamiento, si no se ha completado, y para facilitar su incorporación social. En éste ámbito de la incorporación social cabe destacar los proyectos avalados por la Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias como el caso del Proyecto Forem de Comisiones Obreras o del Proyecto Prometeo con el Cabildo Insular de Gran Canaria para la formación y el empleo. Destacar la incorporación a éste proyecto de jóvenes y mujeres.

En nuestra Comunidad Autónoma existen actualmente dos programas modulares en cada uno de los centros penitenciarios de Tenerife II y de Gran Canaria, Salto del Negro, denominados ambos ‘Proyecto Fénix’.

Los programas de prevención de daños y disminución de riesgos aplicados en el interior de las prisiones no difieren de los ofertados a los usuarios en la calle, así tenemos los programas de mantenimiento con metadona en la totalidad de los centros penitenciarios de Canarias, esto es Tenerife II, Salto del Negro y Tahíche en Lanzarote, gestionados en su totalidad por los propios centros penitenciarios”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2385 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre comunidades terapéuticas de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.893, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.332.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre comunidades terapéuticas de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El II Plan Canario de Drogas se fijó como objetivo facilitar el acceso de los usuarios de drogas y de sus familiares, al conjunto de prestaciones sociales, sanitarias, educativas y formativas del sistema público de atención de drogodependencias.

El tercer nivel asistencial está constituido por las Comunidades Terapéuticas (CT), entre otros centros y servicios sociales y sanitarios, generales y específicos.

Son centros de carácter residencial orientados hacia la deshabituación y rehabilitación, están dirigidos a población drogodependiente que por diversas circunstancias en su entorno familiar y social, no pueden seguir con garantías el proceso de deshabituación e incorporación social en su

medio y para aquella población reclusa que por motivos de su adicción a drogas pueda ser derivada a la CT, según los criterios de las autoridades judiciales correspondientes. La duración aproximada del tratamiento es de un año, en régimen de internado. El personal del que se compone es: psicólogos, trabajadores sociales, monitores terapéuticos, educadores, maestros de taller, personal administrativo y celadores.

Funciones:

Deshabitación, e incorporación social mediante terapia psicológica y ocupacional, promoviendo la participación activa de los usuarios, con objeto de facilitarles su integración, en régimen semi o residencial.

El acceso a estos centros y servicios queda condicionado a la previa valoración y solicitud efectuada por las Unidades de Atención a las Drogodependencias.

Centros:

- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana:
 - Comunidad Terapéutica La Fortaleza de Ansite. Barranco de Tirajana. 50 plazas.
 - Cabildo Insular de Lanzarote.
 - Comunidad Terapéutica Zonzamas. 40 plazas
 - Cáritas de Canarias.
 - Comunidad Terapéutica de Alcohólicos Proyecto Esperanza. Agaete. 24 plazas.
- Fundación CESICA-Proyecto Hombre.
- Comunidad Terapéutica Proyecto Hombre. Tacoronte. 55 plazas.
- Asociación ANTAD.
- Comunidad Terapéutica Las Crucitas. Granadilla-El Médano. 35 plazas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2386 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención y control de la tuberculosis, hepatitis y VIH-Sida entre los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.093, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.333.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención y control de la tuberculosis, hepatitis y VIH-Sida entre los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS, HEPATITIS Y VIH-SIDA ENTRE LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones en el ámbito de la prevención y control de la tuberculosis, hepatitis y VIH/SIDA entre los drogodependientes se desarrollan de la forma siguiente:

1. Realización de pruebas serológicas, sobre hepatitis y VIH a los usuarios de los Centros de Atención a las Drogodependencias, a través de los centros de salud, del Programa de Prevención de Infección de Transmisión Sexual (en adelante ITS) y SIDA dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

2. Control y seguimiento de los casos con hepatitis y VIH a través de la red hospitalaria de utilización pública y del Programa de Prevención de ITS y SIDA.

3. Realización de estudios tuberculínicos a personas consumidoras de drogas en centros adscritos al Programa de Prevención de ITS y SIDA.

4. Desarrollo de Programas de Reducción de Daños con personas consumidoras de drogas en Centros de Atención a las Drogodependencias mediante la dispensación de metadona, programas de inyección segura y de sexo más seguro.

Coordinación y subvención a Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el ámbito de las drogodependencias realizando programas de reducción de daños en unidades móviles: programa de intercambio de jeringuillas y educación para la salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2387 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de actuación psiquiátrica para pacientes con dependencia de sustancias psicoactivas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.094, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.334.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de actuación psiquiátrica para pacientes con dependencia de sustancias psicoactivas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PSIQUIÁTRICA PARA PACIENTES CON DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las características de la adicción a sustancias han ido evolucionando en los últimos años constatando la patología dual de la misma en muchos de los pacientes aquejados de dependencia a las mismas.

Por eso el II Plan Canario de Drogas considera en el área de tratamiento la necesaria coordinación de los servicios de atención a las drogodependencias con las Unidades de Salud Mental de Zona a fin de asegurar la adecuada atención a estos pacientes y su correcto seguimiento.

La atención a estos pacientes, de esta forma, se integra en al red normalizada de atención a la Salud Mental del Servicio Canario de la Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2388 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre material para aminorar el riesgo del uso de drogas por vía intravenosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.337, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.335.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre material para aminorar el riesgo del uso de drogas por vía intravenosa, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MATERIAL PARA AMINORAR EL RIESGO DEL USO DE DROGAS POR VÍA INTRAVENOSA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El conjunto de intervenciones que tienen por objetivo mitigar los efectos del consumo de drogas en aquellos drogodependientes, que no buscan la abstinencia o no se encuentran en condiciones de conseguirla, se denominan programas de reducción de riesgos y disminución de daños.

La aparición del Virus de Inmunodeficiencia Humana desencadenó la aplicación de una serie de estrategias no contempladas hasta ese momento.

Desde el principio la conducta de compartir jeringuillas se reveló como una fuente de contagio del VIH, lo que llevó al replanteamiento de los objetivos de atención a los adictos a drogas. Se focalizó la minimización del daño frente a la abstinencia, objetivo prioritario hasta ese momento.

El procedimiento terapéutico utilizado fueron los programas para una inyección ‘segura’, la prevención o sustitución de la conducta de inyección de drogas y la provisión de Equipo de Inyección Estéril, mediante los Programas de Intercambio de Jeringuillas, convirtiéndose estos últimos en la alternativas más realistas para la prevención del contagio de la enfermedad.

En nuestra Comunidad Autónoma los Programas de Intercambio de Jeringuillas existentes se realizan a través de convenios entre los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y la Consejería de Sanidad, que con carácter general permiten el intercambio de material estéril a cambio de material ya utilizado; con convenios con entidades no gubernamentales como Médicos del Mundo, que a través de sus Unidades Móviles intercambian material usado por el Kit Antisida, y mediante algunas de las Unidades de Atención a las Drogodependencias como recursos más específicos de atención a personas con problemas de drogodependencias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas de tratamiento con metadona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.095, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.336.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas de tratamiento con metadona, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO CON METADONA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Programas de Tratamiento con Opiáceos han posibilitado la atención en el último año a un total de 4.600 usuarios. Las características demográficas de las personas tratadas son las siguientes:

- En relación con la variable sexo, el porcentaje de hombres que demandan tratamiento, es de un 88%, siendo más alto que el de mujeres (12%).

- La edad media de inicio del consumo de las sustancias psicoactivas (heroína), se sitúa en 20 años.

- La edad media de las personas tratadas en 2004 continúa incrementándose, situándose en 30 años para las sustancias psicoactivas.

Prosigue el proceso iniciado en periodos anteriores del incremento de la edad media del conjunto de consumidores de opioides y cocaína.

En cuanto a los datos referidos de estratificación social, se mantiene el bajo nivel de estudios de la población asistida y la situación laboral inactiva.

La asistencia se realiza a través de los Programas de Sustitutivos de Opiáceos desarrollados en las 21 Unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs) y en los tres centros penitenciarios de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2390 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros de día para la atención a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.096, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.337.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros de día para la atención a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS DE DÍA PARA LA ATENCIÓN A LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo con este tipo de centros es ofrecer una alternativa terapéutica para aquellos drogodependientes que precisen una intervención intensa, tanto en la fase de deshabituación como en la fase de incorporación social, así como en aquellos individuos considerados de alto riesgo, para ello se desarrolla la resocialización del individuo a través de actividades de carácter terapéutico, educativo y de formación laboral que potencien el desarrollo integral de la persona. Asimismo se facilita y potencia el apoyo del sistema familiar y la integración en el entorno social y laboral promoviendo la adquisición de habilidades que posibiliten una conducta social normalizada y su plena integración.

La forma de ingreso se realiza a través de las Unidades de Atención a las Drogodependencias. Las principales características de estos centros son, tratamiento diario de mañana y tarde, con carácter de semi-internado, la duración aproximada del tratamiento es de un año, el horario es de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. El personal del centro lo componen psicólogos, trabajadores sociales, monitores terapéuticos, educadores, maestro de taller y personal administrativo.

El número de plazas es variable en función de los programas que se llevan a cabo, que van desde los programas de mantenimiento de la abstinencia, ocupación racional del ocio y el tiempo libre, programas de prevención de recaídas, hasta los programas de preformación y formación laboral y de búsqueda de empleo.

El II Plan Canario sobre Drogas en sus objetivos generales destaca el ‘garantizar, en situación de equidad respecto a otras enfermedades, la atención de las personas afectadas por problemas derivados del consumo de drogas en la red

pública o concertada de atención a las drogodependencias, y establecer el circuito terapéutico', con ello queda de manifiesto la idea central del II PCD, el trabajo con personas (mujeres y hombres) con problemas de drogas, resultando una acción de equidad en relación al género, no siendo necesario una red de recursos paralela en función a variables sociodemográficas.

Los centros existentes y su ubicación son los siguientes:

Fundación Centro de Solidaridad Islas Canarias (CESICA)

- Centro de Acogida Proyecto Hombre Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.
- Centro de Acogida Proyecto Hombre Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.

Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel:

- Centro de Día Cercado del Marqués, La Laguna.

Ayuntamiento de Gáldar:

- Centro de Día de Gáldar.

Cabildo Insular de Lanzarote:

- Centro de Día, Zonzamas. Arrecife.

Fundación Yrichen:

- Centro de Día Yrichen. Telde".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre asesoramiento jurídico a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.097, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.338.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre asesoramiento jurídico a los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El asesoramiento jurídico forma parte del tratamiento integral que se debe proporcionar a aquellas personas que se acercan a la red de recursos en demanda de tratamiento.

Los objetivos generales del programa de asesoría jurídica de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y de los centros de la red de drogodependencias son:

Informar y asesorar jurídicamente a las personas con problemas de drogodependencia y a sus familias.

Informar y colaborar con jueces, fiscales y abogados defensores.

Coordinar los servicios de asesoramiento jurídico de la red con los diferentes organismos e instituciones.

Objetivos específicos:

- Informar al usuario y a su familia de los derechos y obligaciones de su situación judicial.

- Estudio de la situación legal del usuario.

- Informar ante las posibles alternativas de intervención.

- Asesorar tanto a jueces y fiscales de los programas que se desarrollan en los centros de la red.

- Hacer constar en el procedimiento pendiente que tenga el usuario, su circunstancia de drogodependiente, el centro donde se encuentra recibiendo tratamiento y el momento del proceso terapéutico mediante un informe biopsicosocial.

- Colaborar con los abogados personados en la defensa.

- Proponer medidas alternativas a las penas privativas de libertad con base a la reinserción social de los penados.

- Gestionar cualquier actuación administrativa-institucional asociada a la circunstancia de drogodependencia.

- Informar y asesorar jurídicamente a los usuarios ingresados en centros penitenciarios.

Procedimiento:

Entrevista personal.

Contrato de intervención jurídica (en el contrato terapéutico)

Apertura de una historia jurídica.

Búsqueda de datos referentes a sus causas (en los juzgados).

Análisis de la situación actualizada.

Entrevista concertada.

Orientación de la intervención.

Designación de una persona por asociación que atienda cualquier consulta o petición que solicite la Justicia.

Coordinación con los centros de la red.

Petición de informes a los centros donde haya recibido tratamiento el usuario.

Ratificación de los informes presentados en el juzgado por un miembro del equipo terapéutico, en la vista oral.

Contacto con los abogados defensores.

Determinar el proceso terapéutico más adecuado a seguir con el usuario.

Presentación de solicitud de la alternativa a la prisión.

El fundamento de este programa es facilitar el proceso terapéutico y que éste no se interrumpa una vez iniciado.

Igualmente se realiza la coordinación de estos programas a través de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias con los equipos terapéuticos de la red asistencial y la Administración de Justicia, desde el momento mismo en que se acuerda por orden judicial, que el sujeto precisa un tratamiento terapéutico. El equipo terapéutico de la Unidad de Atención a las Drogodependencias correspondiente, es el que orienta el tipo de programa o tratamiento más aconsejable para el usuario a la Administración de Justicia.

Los Programas de Servicios de Asesoramiento Jurídico, dirigidos a drogodependientes, ofertaron asistencia en el último año a 806 usuarios de toda Canarias.

También hay que destacar los atendidos en centros específicos por cumplimiento de penas alternativas, ascendiendo a 288 personas las tratadas en las Unidades de Atención a las Drogodependencias y 26 en Comunidades Terapéuticas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a las familias con algún miembro con problemas de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.098, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.339.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre apoyo a las familias con algún miembro con problemas de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LAS FAMILIAS CON ALGÚN MIEMBRO CON PROBLEMAS DE DROGAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La atención a familias con algún miembro con problemas de drogas está contemplada en todos los programas asistenciales de la red específica de drogodependencias.

Conscientes de la necesidad de continuar profundizando en el apoyo familiar, está previsto la realización de cursos formativos específicos para adiestrar y ayudar a las familias como cuidadores de enfermos drogodependientes.

Independientemente de la atención específica a las familias afectadas por algún miembro con problemas de drogas, se hace imprescindible, y así se está insistiendo, en la coordinación de los servicios sociales municipales como apoyo a las familias afectadas y con la promoción de la acción preventiva desde el ámbito local, vertebrada a través de los ayuntamientos y cabildos a través de la implicación de los recursos sociales, educativos y comunitarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2394 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre inspectores para el cumplimiento de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.338, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.340.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre inspectores para el cumplimiento de la Ley 28/2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSPECTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 28/2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El personal con que se cuenta para llevar a cabo las inspecciones lo conforman los inspectores de las Áreas de Salud que, en este momento, son cien en toda la Comunidad Autónoma y los inspectores municipales con competencia en el área de sanidad.

En el caso de las infracciones relacionadas con los menores, las funciones de inspección corresponden a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

La Inspección General de Servicios tiene atribuciones para controlar el cumplimiento de la Ley 28/2005 en el ámbito de la Administración autonómica y sus organismos públicos.

Por último, otros inspectores de la Administración de la Comunidad Autónoma, no sanitarios, como pueden ser los de consumo o turismo pueden levantar actas relativas a las presuntas infracciones administrativas en materia de prevención del tabaco, si bien éstas no gozarán de presunción de certeza.

No está previsto el incremento del número de inspectores de las Áreas de Salud con motivo de la entrada en vigor de la Ley 28/2005, ni la creación de un cuerpo de inspección específico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre unidades de tabaquismo en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.115, de 11/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.341.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre unidades de tabaquismo en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDADES DE TABAQUISMO EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El tratamiento del tabaquismo comienza por los profesionales sanitarios, sobre todo de Atención Primaria. A este respecto se está desarrollando desde hace 6 años un programa de formación y capacitación de los profesionales sanitarios dependientes del sistema público para que den respuesta a la demanda de ayuda de la población fumadora para dejar de fumar. Cabe destacar las guías que el Servicio Canario de la Salud desarrolló para apoyar el abandono por parte del fumador, reconocida internacionalmente por su valor, así como otra guía de apoyo a los profesionales, que ha sido la referencia nacional hasta la actualidad.

En este programa han participado unos 600 profesionales. En diversos centros de salud existen profesionales con mayor cualificación que actúan como personal de referencia para el resto del centro y atienden de manera monográfica en sus consultas a pacientes fumadores.

Es necesario tener en consideración que la intervención frente al tabaquismo, habitualmente aplicada en Atención Primaria es una intervención de probada efectividad y coste-efectividad; constituyendo el lugar ideal para la intervención y apoyo sobre población general.

La cobertura de la cartera de servicio de atención al hábito tabáquico es la siguiente:

Cobertura atención al tabaquismo en atención primaria en la CAC		
2003	2004	2005
42.750	86.007	121.010
8,35%	16,24%	22,15%

Las unidades hospitalarias pertenecen al nivel de especializada y por tanto limitadas a pacientes con patologías graves derivadas de o relacionadas con el consumo de tabaco, así como a los pacientes de alto riesgo, están ubicadas en:

Hospital Universitario Insular de Gran Canaria: 200 pacientes asistidos en el año 2005.

Hospital Universitario de Canarias: 170 pacientes asistidos en el 2005.

Hospital Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria: 120 pacientes asistidos en el año 2005.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, 500 pacientes asistidos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2396 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos para el tratamiento y asistencia a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.339, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.342.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos para el tratamiento y asistencia a las drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS PARA EL TRATAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no tiene previsto incrementar durante el año 2006 los recursos existentes en la actualidad en las islas no capitalinas para el tratamiento y asistencia a las drogodependencias, toda vez que los datos que obran en poder de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias no justifican tal acción.

Sí es de interés prioritario de esta consejería el trabajo encaminado a facilitar la accesibilidad y tratamiento de ciertos sectores de la población que por razones fundamentalmente de índole social están más limitados. A saber, menores, mujeres y población normalizada y perfectamente integrada que no accede a la red específica de atención a las drogodependencias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2397 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención a jóvenes con problemas de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.766, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.343.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre atención a jóvenes con problemas de integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN A JÓVENES CON PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestionan varios programas dirigidos a ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral, como medida para favorecer su integración social. Estos programas están cofinanciados por el FSE y se dirigen a los colectivos con mayores dificultades para su inserción laboral, entre los que destacan los jóvenes con escasa o nula formación profesional, sin experiencia laboral o con riesgo de padecer exclusión social.

Actuaciones:

1. Orientación profesional para el Empleo: Consiste en la realización de acciones de orientación profesional, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación. Las acciones que se llevan a cabo son:

- Tutoría individualizada, en la que por medio de una entrevista ocupacional se dará información profesional para el empleo, se elaborará un plan personal de empleo y formación y de búsqueda activa de empleo.

- Desarrollo de los aspectos personales para la ocupación. Acción dirigida a desarrollar y adquirir habilidades y recursos que permitan a los desempleados superar las barreras personales y asumir responsabilidades en el desarrollo de su proyecto personal de inserción laboral.

- Grupo de búsqueda de empleo. Acción dirigida a que el usuario adquiera y desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.

- Taller de entrevista para incrementar los recursos personales que permitan afrontar con éxito una entrevista de trabajo.

2. Escuelas taller y casas de oficios: Son un programa mixto de formación y empleo dirigido a los jóvenes para mejorar su ocupabilidad. En una primera fase se imparte formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar. Para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizarán programas específicos para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en la enseñanza reglada.

En una segunda fase del proyecto los alumnos completarán su formación profesional en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Al término de su participación en una Escuela Taller o Casa de oficios los alumnos reciben un certificado sobre el nivel de formación teórico-práctica adquirida y los módulos formativos cursados.

3. Tutores de Empleo: personal ubicado en cada una de las oficinas de empleo que desarrolla un sistema de orientación accesible y cercano al ciudadano, en donde se facilita, motiva y acompaña al demandante, de una manera personal e individualizada en su búsqueda de empleo hasta la consecución del mismo, estableciendo el itinerario integrado de inserción laboral más apropiado para cada demandante, con el calendario y actividades a desarrollar.

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- Apoyar a las personas desempleadas en su proceso de inserción laboral, motivándolos y asesorándolos ante las dificultades en el acceso al mercado de trabajo.

- Aumentar la empleabilidad de los demandantes de empleo situándolos en las mejores condiciones frente al mercado laboral, consiguiendo mayores oportunidades en un mercado cada vez más dinámico y competitivo

El demandante acogido a un programa de tutorías para trabajadores desempleados tiene en todo momento a su disposición un tutor de empleo que le presta atención individualizada asesorando y realizando el seguimiento y/o actuación de su itinerario de inserción laboral, proponiendo y evaluando las acciones de mejora de su ocupabilidad.

Igualmente, se gestionan diferentes proyectos y planes donde se contemplan actuaciones dirigidas a jóvenes con problemas de integración social. Estas actuaciones se recogen en el POIC 2000-2006 a través del Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Medida 11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Por otro lado, y de manera complementaria, en los ‘Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores’ (Prometeo, se contemplan actuaciones dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, las cuales se desarrollan mediante la suscripción de convenios de colaboración suscritos con diferentes corporaciones locales del archipiélago.

Las acciones desarrolladas por los planes Prometeo abarcan tanto la realización de cursos, como información y orientación directa, individualizada o grupal, talleres de búsqueda de empleo y talleres de orientación profesional monográficos.

Además de los planes y proyectos nombrados anteriormente, también se lleva a cabo la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP Canarias).

La oferta formativa se dirige de manera general a la población desempleada de Canarias, estableciéndose como acciones prioritarias aquellas que den atención preferente a aquellos colectivos con especiales dificultades o susceptibles de exclusión social, ya sea por razón de edad, nivel de cualificación, discapacidad o cualquier otra condición socioeconómica.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2398 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros para jóvenes dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.790, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.344.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros para jóvenes dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS PARA JÓVENES DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Juventud, dirige programas destinados a jóvenes en situaciones de riesgo de exclusión social, entendiendo que los jóvenes son aquellos cuya edad está comprendida entre los 16 y 30 años de edad.

Para evitar situaciones de este tipo, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tiene programas de intervención sociocomunitaria, pero no centros en sí, ya que la filosofía de intervención con los y las jóvenes es la de intervenir en su entorno en la calle y en los centros educativos, pero no creando centros que luego no llegan a toda la juventud o

que no llegan a los más necesitados de este tipo de intervención. En esta línea, existe el programa ‘El Patio’, consistente en la intervención de jóvenes con jóvenes, participando en el desarrollo de barrios en los que la juventud está en peligro de exclusión social, esta intervención se hace creando programas y alternativas al ocio y a la vida sedentaria y expectativa.

Con ‘El Patio: los centros educativos como recurso comunitario’ se pretende dar respuesta a las conductas violentas, que se desarrollan en nuestros barrios, a través de los centros educativos como elementos dinamizadores de los barrios y apoyando los proyectos que dentro de sus finalidades contemplan el trabajo de prevención con jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de fracaso escolar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2400 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre desarrollo personal y de integración de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.788, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.345.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre desarrollo personal y de integración de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO PERSONAL Y DE INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todas las actuaciones de la Dirección General de Juventud inciden de una forma u otra en el desarrollo personal y la integración de los jóvenes. La propia definición de las competencias de la misma, entre otras, la de promover la realización de acciones para la consecución de una política integral de juventud, promover la participación de los jóvenes en la vida social, favorecer su autonomía personal mediante su integración laboral y social y promover hábitos de vida saludables así como la prevención de los riesgos a los que están expuestos, pone de manifiesto la finalidad de desarrollo personal y de integración de los jóvenes que guía las actuaciones de la Dirección General de Juventud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre autonomía de jóvenes institucionalizados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.666, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.346.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre autonomía de jóvenes institucionalizados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUTONOMÍA DE JÓVENES INSTITUCIONALIZADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud desarrolla una línea de actuación para el fomento de la emancipación de jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, que por circunstancias socio-familiares, socio-económicas y/o de conflictividad social no puedan llevar su proceso de emancipación de forma autónoma, no sea posible la integración normalizada en su núcleo familiar y tengan posibilidades de integración sociolaboral hasta su emancipación definitiva.

Esta línea de actuación se implementa desde el año 2001 a través de una convocatoria anual de subvenciones destinada a corporaciones locales canarias y entidades privadas sin ánimo de lucro que implementen proyectos de emancipación juvenil, destinadas a jóvenes mayores de edad, o de 16 emancipados, que proceden de Centros de menores con medidas de amparo, de medidas judiciales de menores, de Centros terapéuticos en proceso de reinserción, y de situaciones de emergencia social. Los proyectos subvencionados se articulan en las siguientes modalidades:

- Para Pisos Tutelados, destinados a jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, cuya integración en su núcleo familiar no sea posible, y necesiten de una alternativa

- Convivencial de carácter socioeducativo en el que desarrollar su Proyecto Individual de Emancipación en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica.

- Para Pisos Tutelados destinados a jóvenes embarazadas y jóvenes madres y sus hijos, a las que su situación de maternidad les produzca dificultades personales, familiares, sociales y laborales, cuya integración en su núcleo familiar no sea posible, y que necesiten de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo para dar respuesta a las necesidades derivadas de su situación y en el que desarrollar su Proyecto Individual de Inserción sociolaboral.

- Para Proyectos de Emancipación destinados a jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, que estén integrados en su núcleo familiar o cuenten con una alternativa convivencial donde cubrir sus necesidades básicas, pero que necesitan el apoyo, asesoramiento y seguimiento de una organización especializada en la atención a menores bajo medidas de amparo o en la integración social de jóvenes en situación de exclusión social, hasta el logro de la inserción sociolaboral.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2402 Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre pisos de protección para adolescentes entre 16 y 18, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.999, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.347.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre pisos de protección para adolescentes entre 16 y 18, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PISOS DE PROTECCIÓN PARA ADOLESCENTES ENTE 16 Y 18,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de la red de centros de carácter protector, específicos para la franja de edad comprendida entre 16 y 18 años, contamos con un piso puente a la emancipación, denominado ‘Naga II’ y gestionado por la Fundación Internacional O’Belen. Otros centros que implican la atención de esa franja de edad por el perfil general que acoge son, ‘Amagante’, para adolescentes de sexo femenino y que abarca desde los 12 a los 18 años, el Centro ‘Cango’, para jóvenes en conflicto social entre 12 y 18 años.

Asimismo, se informa que se cuenta con 2 pisos tutelados gestionados por Nuevo Futuro y Aldeas Infantiles

respectivamente, que acogen a menores con los que se trabaja para su emancipación y autonomía.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.050, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.348.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el área de Juventud se ha querido erradicar la connotación excluyente y marginal que de las circunstancias de los jóvenes con alguna discapacidad se hace al

clasificarlos como un grupo con características singulares en el planteamiento de su situación. Bajo esta premisa, la Dirección General de Juventud en su amplio glosario de programas destinados al fomento y la calidad de vida de los jóvenes no peca obviamente de inobservancia o desatención a las circunstancias o condiciones traducidas en limitaciones psíquicas o físicas que puedan tener los jóvenes canarios, confiriendo para éstos en su tratamiento las mayores dosis de naturalidad, así como la posibilidad plena de disponer de los bienes efectivos y servicios públicos en igualdad de condiciones, con el objeto de que sus circunstancias personales no constituyan un obstáculo o impedimento para su correcta integración en el conjunto de los jóvenes canarios, fortaleciendo y potenciando desde esta actitud un incremento en la calidad de vida de los mismos.

Consecuentemente, y a pesar de no contar la Dirección General de Juventud con programas específicos que atiendan tales condiciones, la misma contempla iniciativas concretas que a tal efecto brindan un trato preferencial si fuese necesario debido a sus limitaciones mediante fórmulas e instrumentos (simposios, cursos, talleres etc.), que ponen de relieve dicha realidad, para que en el desarrollo de las múltiples actividades no se condicionase su plena integridad sectorial y social en el desarrollo de su calidad de vida

A su vez la Dirección General de Servicios Sociales, a través de la acción social institucional, subvenciona programas de atención y rehabilitación integral dirigido a personas con discapacidad gravemente afectados y/o plurideficientes (autismo, parálisis cerebral, etc.), desarrollados por ayuntamientos y ONG.

Específicamente, en 2005 se subvencionó a la Fundación Canaria Sagrada Familia por los programas:

- Mantenimiento del Centro de Atención y Tratamiento a Menores con Discapacidad 'La Casita', en Las Palmas de Gran Canaria, con 592.220,27 €.
- Centro de Estancias Diurnas Los Ruiseñores, en Las Palmas de Gran Canaria, con 157.734,39 €.
- Centro de Adultos Hermano Pedro, en Santa Cruz de Tenerife, con 657.584,73 €.

Otras acciones específicas que mejoran la calidad de vida de todos son:

- Ayudas Individuales para la adquisición de equipos informáticos: tienen como finalidad favorecer el desarrollo personal y formativo, así como eliminar las barreras de la comunicación de las personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, mediante la utilización de las nuevas tecnologías. El crédito disponible para 2006 asciende a 31.322 €.
- Fondo de supresión de barreras: convocatorias genéricas de subvenciones a ayuntamientos y universidades públicas canarias, destinadas a la eliminación de barreras físicas y de la comunicación, por importe de 300.000 €."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2404 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre integración social de los jóvenes inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.099, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.349.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre integración social de los jóvenes inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Son múltiples la variedad de iniciativas y acciones que desde diversos programas de la Dirección General de Juventud los que están dotados implícitamente en naturaleza de fórmulas que atienden y contemplan medios y acciones de reinserción social para todos los jóvenes, inmigrantes inclusive. Los mecanismos aplicados parten desde la más férrea voluntad y convicción por erradicar y dar solvencia a todas aquellas condiciones desfavorables a la que estos se enfrentan, conscientes de la obligada transformación a la que está sujeto su sistema de vida, integrado por singulares tradiciones, valores y conductas que sin lugar a dudas en muchos aspectos se contraponen, provocando cierta fricción con aquellas propias del lugar al que arriban. Esta realidad

es de acentuada incidencia particularmente en la población juvenil.

Por ello, la Dirección General de Juventud desarrolla una línea de actuación destinada a subvencionar proyectos de integración social de jóvenes inmigrantes que se desarrollen en el ámbito territorial de aquellos municipios en los que su visibilidad social es más patente y en los que sea necesario promover su integración social.

Desarrollo de los Seminarios 'Políticas de Juventud en una Sociedad Multicultural: Gestionar la Diversidad.' Estos seminarios están dirigidos a técnicos de juventud de las administraciones públicas locales, y a profesionales y voluntarios que trabajen con jóvenes.

Producción y difusión de un audiovisual dirigido, de forma específica, a la población juvenil, con el objetivo de sensibilizar y promover actitudes positivas ante el hecho multicultural y la realidad de la inmigración en Canarias.

A través de los Pisos Tutelados y Proyectos de inserción sociolaboral y de emancipación subvencionados por la Dirección General de Juventud desde el año 2001 se está dando cobertura a jóvenes inmigrantes procedentes de medidas de amparo de menores, que al cumplir la mayoría de edad necesitan un recurso de orientación y acompañamiento en su proceso hacia la autonomía personal y emancipación definitiva."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso de los jóvenes en riesgo de exclusión social a la formación ocupacional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.667, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.350.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso de los jóvenes en riesgo de exclusión social a la formación ocupacional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO DE LOS JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de Empleo gestiona los siguientes proyectos y planes donde se contemplan actuaciones para promover el acceso a los jóvenes en riesgo de exclusión social a la formación ocupacional:

- 'Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización'. Mediante convenio de colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

- 'Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores'. Mediante convenio de colaboración con diferentes corporaciones locales del archipiélago.

- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP Canarias.)

Tanto los planes Prometeo como los proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social se engloban en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 dentro del Eje 44 y medida 11, con el objetivo de 'aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión'.

Estos proyectos incluyen, además de acciones de formación ocupacional, acciones de normalización social y personal y acciones de inserción laboral.

Asimismo, en el marco del Plan FIP Canarias, la oferta formativa que desarrollan los centros colaboradores se dirigen de manera general a la población desempleada de Canarias, estableciéndose como acciones prioritarias aquellas que den atención preferente a aquellos colectivos con especiales dificultades o cualquier otra condición socioeconómica."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para acciones formativas y de integración social en los colectivos más desfavorecidos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.100, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.351.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para acciones formativas y de integración social en los colectivos más desfavorecidos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACCIONES FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a través de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, mediante las actividades que realiza en el marco del Plan Estatal del Voluntariado suscrito por esta Comunidad Autónoma, favorece e impulsa la creación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de voluntariado en las diferentes áreas de interés social, recogidas en la Ley de

Voluntariado de Canarias y en el ceceo que la desarrolla, entre las que se encuentra la integración social de los colectivos más desfavorecidos.

Entre las líneas de actuación de la citada Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, está la de sensibilizar a la población canaria sobre los valores de solidaridad, compromiso, justicia y participación ciudadana, como parte fundamental del bienestar general, en los que se basa la acción voluntaria realizada en las entidades de voluntariado que prestan servicios orientados a la mejora social de todos los ciudadanos, mediante campañas de sensibilización, materiales divulgativos de voluntariado, jornadas, encuentros, foros de voluntariado, etc.

Por otra parte, se promociona y apoya la labor que llevan a cabo las personas voluntarias y las entidades de voluntariado, informando, asesorando y subvencionando programas en materia de voluntariado, se realiza el proceso de acreditación de las entidades de voluntariado por el que se garantiza que una organización reúne las condiciones para considerarla como tal según lo establecido en la Ley de Voluntariado de Canarias, así como acciones formativas básicas de iniciación al voluntariado, especializada en gestión de entidades y proyectos de voluntariado y específica para las voluntarias y voluntarios que desempeñan su labor en las entidades cuyo campo de actuación está incluido en las áreas de interés social del voluntariado.

Se fomenta la coordinación y colaboración entre las entidades, al igual que la organización en estructuras y redes de cooperación, favoreciendo el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las necesidades y problemas de la comunidad, estableciendo vías conjuntas de solución, ejemplo de ello es la creación de un órgano de participación como es la Comisión Intersectorial de Voluntariado, constituida por distintas organizaciones, instituciones y asociaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro y de iniciativa social (entre ellas representantes de entidades vinculadas a la integración social de los colectivos más desfavorecidos), así como por personas voluntarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programa de apoyo para la estructuración del tiempo extraescolar, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.000, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.352.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programa de apoyo para la estructuración del tiempo extraescolar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMA DE APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL TIEMPO EXTRAESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Canario de Actividades Complementarias, Extraescolares tiene por objetivo general impulsar las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma canaria, para que sirvan de complemento a las actividades lectivas y desarrollen aspectos no incluidos en los currículos. Se dirige, en general, a toda la Comunidad Educativa en su amplia extensión, ya que si bien las actividades van dirigidas al alumnado, se pretende animar al profesorado para que aproveche el caudal formativo de las mismas, así como a las Asociaciones de Padres/Madres del Alumnado, Asociaciones del Alumnado, etc. Pretende dotar progresivamente a los centros de los recursos necesarios para que en todos se disponga de una oferta formativa de calidad en horario de tarde.

Dentro de las actuaciones del Plan Canario de Actividades Complementarias, Extraescolares y de tarde, se pueden destacar entre otras las siguientes:

- Convocatoria de Proyectos de Mejora de Centros, que permite la financiación de proyectos de actividades complementarias y/o extraescolares en los centros.

- Programa de becarios, universitarios, postgraduados y titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior, mediante el cual se asignan a los centros públicos no universitarios becarios para el desarrollo de actividades en horario de tarde.

- Programa ‘La Escuela Viaja’, cuyo objetivo es facilitar al alumnado canario el conocimiento de su entorno

cercano y del resto del Archipiélago, mediante la realización de viajes a otras islas.

- Programas de Cooperación Territorial desarrollados en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, que se permite viajar a los alumnos a distintos puntos de la Península, participar en programas de centros de educación medioambiental o de recuperación de pueblos abandonados, realizar estancias en colonias para aprender la lengua inglesa e incluso fomentar la convivencia en aulas de la naturaleza.

- Subvenciones a cabildos insulares, para la realización de actividades extraescolares con el alumnado de centros docentes públicos no universitarios.

- Subvenciones a las asociaciones de padres/madres del alumnado para el desarrollo de actividades extraescolares en horario de tarde y matinal.

- Desarrollar distintos convenios con numerosas instituciones para lograr una mayor diversificación de las actividades extraescolares y complementarias contenidas en el plan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2411 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros y servicios de información, asesoramiento y de orientación para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.789, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.353.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre centros y servicios de información, asesoramiento y de orientación para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DE ORIENTACIÓN PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son múltiples las iniciativas que contempla la Dirección General de Juventud para facilitar y prestar información y asesoramiento juvenil en Canarias. Entre los distintos proyectos, que mediante la dotación de recursos, efectivos y prestación de servicios públicos de orientación juvenil que a tal efecto oferta esta área del Gobierno, se incluyen la apertura e inauguración de diversos centros de información juvenil, casas de la juventud y puntos de encuentro, cada una de ellas con una amplia relación de funciones y de actividades. Basándose en ello y en conformación con las competencias establecidas para dichas infraestructuras, los servicios de información, asesoramiento y orientación en todas aquellas materias próximas a las demandas e intereses juveniles constituyen y ocupan un lugar preferencial en el orden de prioridades de estos servicios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2412 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre orientación educativa, académica y profesional para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.668, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.354.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre orientación educativa, académica y profesional para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud es la promotora del Proyecto regional Unidad de Promoción y Desarrollo de Canarias III, iniciado el 30 diciembre de 2004 y actualmente en desarrollo. Este proyecto colabora en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Las escuelas taller y casas de oficios están dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años y en este programa se trabaja con el objetivo de una formación integral que relaciona la teoría y la práctica necesarias para el desempeño de un oficio, con la adquisición de destrezas personales y sociales para asumir y mantener el puesto de trabajo, abarcando los siguientes aspectos:

En este programa se consiguen, entre otros, los siguientes objetivos: Los jóvenes aprenden una ocupación, desarrollan capacidades/habilidades que les permiten encontrar y mantener un puesto de trabajo en dicha ocupación o iniciar una actividad empresarial y formalizan un contrato de trabajo, que muchas veces es su primera experiencia laboral. Para ello reciben a lo largo del proyecto:

- Formación ocupacional.
- Formación laboral.
- Orientación sobre salidas profesionales.
- Asesoramiento en materia de búsqueda de empleo (técnicas de búsqueda de empleo, etc.)
- Información sobre posibilidades y trámites administrativos para instalarse como trabajador autónomo, crear una empresa o constituir o integrarse en una cooperativa de trabajo asociado o en una Sociedad Anónima Laboral.

Entre las acciones desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo está el apoyo a la formación e inserción laboral, asesorando y realizando el seguimiento de los planes de formación e inserción laboral a desarrollar por los proyectos. Dichos planes constan de tres partes que se trabajan simultáneamente y se complementan:

1ª.- Una parte de formación, organizada en tres grandes bloques, que cada ET/CO adapta a las características de su

proyecto: habilidades para el empleo, empleo por cuenta ajena y autoempleo.

2ª.- Otra parte en la que se programan todas las actividades de promoción. Se trata de dar a conocer a los alumnos-trabajadores entre los empresarios del sector relacionado con las especialidades.

3ª.- También se organiza y planifica la simulación de empresa. Se trata de trabajar y funcionar dentro de la ET/ CO como en las empresas del sector (en cuanto a puestos de trabajo existentes, funciones, responsabilidades, distribución del trabajo, calidad, rendimiento...), con el objetivo de que los alumnos-trabajadores tengan una experiencia formativa y una referencia laboral lo más cercana posible a la realidad del mercado de trabajo.

Con la aplicación de los planes de Formación y Orientación Laboral se pretende desarrollar la empleabilidad entre los alumnos trabajadores. Es decir, conseguir que sean capaces de adaptarse a una oferta de empleo a través de la conjunción de formación, conocimientos, aptitudes, actitudes, interés y motivación por el trabajo”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre publicaciones de contenido e interés para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.776, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.355.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre publicaciones de contenido e interés para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUBLICACIONES DE CONTENIDO E INTERÉS PARA LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud publica periódicamente, desde el año 2001 la revista *Juventud Canaria*. Esta publicación –editada en formato papel y digital– ofrece a los lectores entre 14 y 30 años información relacionada con aspectos de carácter social, cultural, afectivo-sexual, deportivo, medioambiental, asociativo, de voluntariado, de cooperación al desarrollo, y en general, con todos aquellos aspectos de la sociedad que puedan ser de interés para los jóvenes.

Actualmente la revista edita cuatro números, con una tirada de 45.000 ejemplares en cada edición.

La distribución de la revista se realiza por vía directa y por vía postal, a un máximo de tres mil quinientos puntos de envío:

Distribución directa

La revista se deposita directamente en grandes cantidades en lugares de afluencia de población juvenil a fin de que sea expuesta y los jóvenes puedan retirarla de forma personalizada.

Distribución postal

Se pretende que la revista llegue a los principales departamentos de la Administración pública a nivel autonómico, insular y municipal así como a los principales departamentos de la Administración estatal radicados en las islas, organizaciones no gubernamentales, entidades empresariales, religiosas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la revista “Juventud Canaria”, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.051, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.356.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la revista *Juventud Canaria*, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA REVISTA 'JUVENTUD CANARIA',

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La selección de contenidos publicados en la revista *Juventud Canaria*, se realiza siguiendo lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir los trabajos de edición y distribución de la revista –2005–, y desde donde se establecen el objeto, línea editorial y contenidos de la publicación.

Objeto: ‘El fin es ofrecer a los lectores entre 14 y 30 años información que incida en aspectos de carácter social, cultural, afectivo-sexual, deportivo, medioambiental, asociativo, de voluntariado, de cooperación al desarrollo y, en general, en todos aquellos aspectos de la sociedad que puedan interesar a la población joven.’

Línea editorial, contenidos y publicidad: ‘La revista proporcionará todo tipo de información para jóvenes que cumpla con una serie de requisitos básicos:

- Difundir los programas de la Dirección General de Juventud

- Potenciar el conocimiento de la realidad social, cultural, histórica y medioambiental de Canarias, y de su entorno geográfico más próximo en busca de la plena interrelación, convivencia, conocimiento y respeto de las peculiaridades de cada región

- Fomentar valores de democracia participativa que posibiliten la implicación de los jóvenes en el acontecer de su propia realidad

- Potenciar una información plural
- Propiciar el debate y la reflexión juvenil sobre temas de su interés

- Propiciar los procesos participativos y de voluntariado a través de asociaciones y/o grupos informales

- Promover la interculturalidad y la solidaridad frente a manifestaciones de intolerancia por motivos raciales, de

género, de identidad sexual, de condición física, psíquica o social

- Promover el consumo responsable y el respeto por el medioambiente

- Promover alternativas de ocio para jóvenes’

Contenidos: ‘La revista ofrecerá en secciones:

- Programas de la Dirección General de Juventud
- Servicios y temas de interés para la población joven
- Artículos de opinión
- Buzón joven, abierto a la participación de los lectores, donde los jóvenes expresen sus opiniones.

- Entrevistas
- Situación y desarrollo de la realidad juvenil en las diferentes islas del archipiélago

- Lugares más emblemáticos de la geografía y la cultura canaria

- Documentación de interés

- Agenda

- Otros contenidos susceptibles de interesar a la juventud canaria’

Atendiendo a estos criterios, el equipo de redacción (formado por técnicos de la empresa adjudicataria de la edición de la revista y técnicos de la Dirección General de Juventud), teniendo en cuenta la actualidad e interés informativo de los temas, realiza la selección final.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre eventos de carácter cultural dirigidos a los jóvenes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.669, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.357.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre eventos de carácter cultural dirigidos a los jóvenes en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL DIRIGIDOS A LOS JÓVENES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la Dirección General de Juventud colaboró económicamente con el ‘XI Encuentro Internacional de Guitarra Clásica Ciudad de Guía’, celebrado en la isla de Gran Canaria, en la primera quincena de abril y por un importe total de 2.978,85 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de actividades formativas relacionadas con la Unión Europea entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.894, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.358.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de actividades formativas relacionadas con la Unión Europea entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, junto con el resto de comunidades del Estado y del Instituto de la Juventud de España, forma parte de la Agencia Nacional española del ‘Programa de Acción Comunitario Juventud’.

En el marco de este programa se apoyan y subvencionan, desde la Agencia, intercambios juveniles en otro estado de la Unión Europea con duraciones de 6 días a 3 semanas, estancias de voluntariado hasta de un año de duración en otros estados miembros e iniciativas juveniles.

Así mismo se realizan de manera continua sesiones informativas por todas las Islas sobre la forma de acceder a este programa por parte de entidades, asociaciones y jóvenes. De la misma forma en la página www.juventudcanaria.com está a disposición de los jóvenes información continua y actualizada de dicho programa.

Al tramitarse estas ayudas y subvenciones desde la Secretaría de la Agencia Nacional española, desconocemos la dotación presupuestaria. En cuanto al número de participantes, durante el año 2005, fue de 1.006 jóvenes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2417 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes del cuidado y el respeto del medio ambiente, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.779, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.359.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes del cuidado y el respeto del medio ambiente, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO ENTRE LOS JÓVENES DEL CUIDADO Y EL RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud se ha dotado de programas específicos, a los se adscriben una relación específica de iniciativas y actividades dirigidas, entre otros aspectos fundamentalmente a la protección del medio ambiente y a la conservación y recuperación del mismo. Esta área del Gobierno es consciente de la suma importancia que para un desarrollo basado en la sostenibilidad y protección de los recursos, constituye la protección del ecosistema y del entorno natural en aras de un armónico progreso y bienestar social coherente. Para ello este departamento ha diseñado fórmulas sujetas al programa de Turismo Juvenil, concretamente destinadas a la realización de actividades que tienen por objeto informar, concienciar y comprometer a los jóvenes canarios de la importancia que tiene la conservación, el cuidado y respeto del medio natural. Entre éstas se encuentran las que se llevan a cabo mediante charlas, coloquios, debates y foros destinados a tal objeto, aquellas aisladas pertenecientes a distintos programas y las previstas para futuros eventos, así como otras de naturaleza activa y dinámica realizadas *in situ*.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.777, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.360.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO ENTRE LOS JÓVENES DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada la imposibilidad de crear un programa específico y concreto para solventar y dar respuesta al amplio muestrario de necesidades e intereses que están sujetos al sector más vulnerable del calado social y en general a la compleja problemática juvenil. Sin lugar a dudas, ello supondría la elaboración un glosario programático indefinido en su extensión, basado en circunstancias y particularidades juveniles acordes a unas demandas heterogéneas. Sin embargo a pesar de no contar con un programa bajo esta denominación en este departamento de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, existen

actividades específicas dentro de los mismos, como en el caso de los Campos de Trabajo, o particularmente, en los cursos impartidos desde el programa de Asociacionismo, Participación y Formación destinados al desarrollo de actividades con jóvenes reclusos para impulsar y potenciar los procesos de inserción social, los cuales atienden la necesidad de fomentar con iniciativas reales el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Consecuentemente, las líneas de actuación y directrices políticas diseñadas desde la Dirección General de Juventud atendiendo a la más estricta eficiencia en la materialización de sus objetivos, incorpora en todos sus programas un fundamento estratégico basado en los principios de igualdad, tolerancia, convivencia y solidaridad en su ejercicio.

Partiendo de esta prerrogativa, la homogénea y genérica cuestión planteada, prescindiendo en su formulación de aspecto y temática en su definición sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres es atendida en profundidad desde este departamento en su amplia relación de programas. Por ello a pesar de no contar con una denominación singular en la Dirección General de Juventud que atienda a un programa específico, dicha necesidad va implícita en la naturaleza y esencia de todos los programas definidos en el plan de trabajo de esta área del Gobierno adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, congruentes con los principios en los que versa la consecución de sus objetivos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los centros y puntos de información juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.785, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.361.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los centros y puntos de información juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud dispone del último informe, de esas características, realizado por el Instituto de la Juventud de España (Injuve) en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Servicios de Información Juvenil, en el cual también participó nuestra Comunidad a través de esta Dirección General de Juventud y su Programa de Información Juvenil.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la formación de voluntarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.767, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.362.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la formación de voluntarios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que contempla la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la formación de los voluntarios se realizan, a través de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, en tres niveles:

1.- Formación inicial de sensibilización.

a) Curso de Iniciación al Voluntariado, impartido a través de Radio ECCA, programado según el método ECCA de enseñanza que implica realizar: audición de la clase radiofónica, utilización del material impreso y talleres presenciales, implementado en toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta acción formativa va dirigida a toda aquella persona que quiera tener un conocimiento inicial del mundo del voluntariado, y al mismo tiempo que constituye un elemento de formación, tiene un componente bastante elevado de sensibilización al objeto de que se realice una labor de voluntariado a través de entidades de voluntariado.

Se contempla que para el próximo curso, se proceda a la impartición *on-line* del proyecto.

b) Proyecto de Voluntariado en los Centros Educativos, para iniciar en el curso 2006/07 formación de educación en valores en la Enseñanza Secundaria, con el objetivo de difundir la cultura de la solidaridad entre los jóvenes.

2.- Formación especializada:

a) Curso de Experto Universitario en Formación de Gestores de Entidades y Proyectos de Voluntariado, impartido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dirigido a responsables y miembros de los órganos de gobierno de organizaciones del sector no lucrativo, así como a personas voluntarias con responsabilidad de carácter intermedio en las entidades de voluntariado,

con el objetivo de dotar a los participantes de los conocimientos tanto técnicos como instrumentales, para desempeñar las funciones relativas a la constitución, organización y mantenimiento de las estructuras de las entidades de voluntariado, programación y gestión financiera de las mismas, así como la planificación y evaluación de proyectos de voluntariado.

Existe un proyecto avanzado para que se realice este mismo curso a través del medio *on-line*, con el fin de que se puedan beneficiar todas las organizaciones de voluntariado a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que dicho curso se pueda impartir por la Universidad de La Laguna de forma presencial.

b) Cursos específicos de formación en voluntariado. Se tiene previsto a lo largo de este año 2006 impartir cursos *on-line* de materias tales como: ‘Cómo elaborar un proyecto para una ONG’, ‘Formación de coordinadores de voluntariado’, etc.

3.- Formación específica:

Esta formación va destinada a las personas voluntarias que participan en las entidades de voluntariado, a través de apoyo financiero que se realiza con la línea de subvención institucional de la Dirección General de Servicios Sociales, en materia de voluntariado.

Además de lo citado anteriormente, anualmente se celebran las Jornadas de Voluntariado en Canarias, con programas de formación para los voluntarios/as en ambas islas capitalinas, con traslado para la asistencia a las mismas, de los miembros de las entidades de voluntariado del resto de las islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2421 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de las políticas de juventud en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.670, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.363.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de las políticas de juventud en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la Dirección General de Juventud fomenta las políticas de juventud a través de los siguientes instrumentos:

- Concesión de subvenciones para la realización de ‘Campos de Trabajo’.
- Concesión de subvenciones para el fomento y la promoción de la emancipación juvenil.
- Concesión de subvenciones a entidades públicas para la promoción del ocio saludable en la población juvenil.
- Jornadas de Participación Juvenil.
- Reuniones bilaterales de coordinación con los responsables municipales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2422 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alternativas de ocio y tiempo libre para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.671, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.364.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alternativas de ocio y tiempo libre

para los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la Dirección General de Juventud fomenta las políticas de juventud a través de los siguientes instrumentos:

- Concesión de subvenciones para la realización de ‘Campos de Trabajo’.
- Concesión de subvenciones a entidades públicas para la promoción del ocio saludable en la población juvenil.
- Semanas de Juventud y Cultura.
- Turismo Juvenil.
- Programa de Juventud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2423 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la participación, convivencia y competitividad sana entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.778, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.365.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la participación, convivencia y competitividad sana entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y COMPETITIVIDAD
SANA ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, gestiona programas para fomentar la participación juvenil, a través de colectivos, asociaciones juveniles o culturales o a través de cualquier grupo o foco de jóvenes que quiera intervenir social o culturalmente.

Estos programas son los de asociacionismo juvenil, mediante el cual se promueve la creación de grupos de jóvenes organizados legalmente, en base a unos estatutos aprobados y con la finalidad que ellos deseen, siempre que sea legal. La participación juvenil es la piedra angular de la actividad de la Dirección General de Juventud promocionando la creación de asociaciones, para luego ayudar a estas a realizar sus actividades de intervención socio-juvenil. Este tipo de actividades se fomentarán, dotando de presupuesto a las asociaciones y colectivos para realizar sus actividades, asesorándoles en todo momento de la programación de la Dirección General de Juventud, para que puedan ser los portadores de la información juvenil en la calle.

En lo referido a la convivencia, se trabaja sobre todo dotando de presupuesto a las actividades que los propios jóvenes realizan, referidas a movilidad colectiva de jóvenes, y promocionando actos tan importantes como el Macro Encuentro de Asociaciones y Colectivos Juveniles a

celebrarse en el Recinto Ferial de la isla de Gran Canaria (Infecar), donde se darán cita miles de jóvenes de todas la islas, representantes de colectivos juveniles, asociaciones, colectivos culturales y deportivos, para tratar temas relacionados con la juventud actual y con las posibilidades que la administración les ofrece en la actualidad. Además en convivencia, están también los campos de trabajo, que estarán repartidos por toda Canarias, y que este verano llevaran a jóvenes de unas islas, a realizar una labor sociocomunitaria en otra isla, con el gran beneficio que eso supone en el desarrollo del individuo.

Dentro del programa de campos de trabajo, por convenio con otras comunidades autónomas, se reservan plazas en campos de trabajo en el resto de España, además de en los campos de trabajo internacionales, permitiendo al joven conocer otras realidades rodeado de jóvenes de su edad.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, trabaja y seguirá trabajando en el desarrollo integral del individuo, dentro de un marco de participación, formación e intervención sociocultural y deportiva, que asegure una juventud canaria más formada y participativa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión y promoción del teatro entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.895, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.366.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión y promoción del teatro entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TEATRO ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión y promoción de las actividades musicales y espectáculos entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.896, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.367.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión y promoción de las actividades musicales y espectáculos entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES Y ESPECTÁCULOS ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción de actividades culturales para el ocio y el esparcimiento de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.897, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.368.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción de actividades culturales para el ocio y el esparcimiento de los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL OCIO Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2427 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la creación cinematográfica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.898, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.369.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la creación cinematográfica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar

a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2428 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión del arte contemporáneo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.899, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.370.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión del arte contemporáneo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIFUSIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes

mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2429 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la cultura científica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.784, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.371.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la cultura científica entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud no incorpora en su relación de programas alguno bajo esta denominación concreta o que atienda por entero la petición formulada.

Sin embargo existen diversas iniciativas y actividades encaminadas al desarrollo y fomento de la cultura científica, entendiendo por éstas un amplio glosario de actividades genéricas que atienden materias de diversa índole, entre las que se encuentra las ciencias. Ejemplo de ello lo constituye los Programas Europeos de este departamento, y en concreto la Acción 3 del Programa Juventud, que tiene por objeto fomentar e incentivar el desarrollo de la vocación juvenil hacia el futuro ejercicio profesional, estimulando entre éstos el interés genérico en multitud de temáticas, a las que ineludiblemente se adscribe en este muestrario la investigación científica y tecnológica. Con ello también se contempla desde la Dirección General de Juventud abordar iniciativas y actividades a tal efecto, traducidas en coloquios, debates y talleres de esta naturaleza, previstos en la celebración de futuros eventos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la creación cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.101, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.372.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la creación cultural entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA CREACIÓN CULTURAL ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud, con el conocimiento pleno de que existe una demanda de cauces de expresión cultural por parte de los jóvenes creadores canarios, así como de sus deseos de poder mostrar y contrastar sus trabajos, promueve la situación actual de estos jóvenes mediante la elaboración y desarrollo de las Semanas de Juventud y Cultura. Teniendo como objetivo promocionar a la juventud creadora canaria, así como servir de espacio para la exposición del trabajo que llevan a cabo los jóvenes creadores en el archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2431 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la prevención de drogodependencias en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.781, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.373.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la prevención de drogodependencias en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud cuenta con las siguientes acciones en esta materia:

1.- A través del Portal Juventudcanaria se muestra toda la información que puede ser de interés para los jóvenes en materia de drogodependencia que ofrece el Servicio Canario de Salud y la Dirección General de Drogodependencia en Internet.

Se ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias para ampliar los contenidos del portal ‘juventudcanaria’ sobre esta materia y contar también con material didáctico-informativo que pudiese estar disponible en puntos de información juvenil, institutos de enseñanza secundaria, asociaciones y en definitiva, todos los ámbitos en los que interviene este centro directivo.

2.- Como acciones preventivas; la orden de subvenciones de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dedica su base específica I a la promoción de la participación juvenil y en su apartado B se refiere a la concesión de subvenciones a instituciones públicas para la promoción del ocio saludable en la población juvenil, con el objeto de promover estilos de vida saludables entre los jóvenes a través de actividades de ocio, que supongan una opción a comportamientos como el consumo de drogas.

Asimismo, dentro de las acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual, sida y embarazos no deseados, se incide en el consumo de drogas como factor que hace disminuir la percepción del riesgo en las relaciones sexuales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención de situaciones de violencia juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.775, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.374.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención de situaciones de violencia juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los programas de la Dirección General de Juventud a pesar de no contar con ningún programa de acciones específico bajo esta denominación, si se nutre de los valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, como principios fundamentales que rigen la naturaleza y la ejecución de sus respectivos proyectos. Desde esta área del Gobierno entendemos que es determinante impregnar de esta relación de prerrogativas las líneas de actuación y por tanto, en términos generales, el conjunto del plan de trabajo que se ha propuesto este departamento. Sin embargo, consecuentes con el sustancial crecimiento de la conflictividad social y particularmente de la violencia juvenil, de especial incidencia sobre este sector, creemos que es imprescindible y habida cuenta de ello, el desarrollo de fórmulas y mecanismos específicos que atiendan de forma efectiva el incesante crecimiento de este fenómeno. Para ello, y bajo la encomienda de responsabilidad social que asume la Dirección General de Juventud, contamos con un conjunto de iniciativas y acciones concretas dirigidas al tratamiento específico de la violencia social con singular relevancia en el sector juvenil.

Así desarrollamos el programa de intervención comunitaria ‘El Patio’, que se enmarca en el trabajo con jóvenes en la calle y los centros educativos, fomentando a través del ocio y la educación no formal, la participación, la tolerancia, la solidaridad, la interculturalidad, y la resolución pacífica de los conflictos. Este programa se

implementa en Gran Canaria y en Lanzarote, en barrios con una problemática social bastante acusada, y donde el trabajo de intervención con los jóvenes es, por un lado de fomento de la prosocialidad y por otro de prevención de la violencia juvenil. Se está trabajando en un programa educativo para que, aquellos menores con medidas judiciales que vivan en el entorno de los barrios en los que trabaja el proyecto El Patio, realicen los trabajos a la comunidad que les fueran impuestos en dichas medidas.

También hay una línea de actuación, a través de la Fundación Ideo, para subvencionar proyectos destinados a la prevención de la violencia entre los jóvenes y el fracaso escolar, y está dirigida a asociaciones, colectivos, ONGs, colegios e institutos de enseñanza secundaria.

La Dirección General de Juventud ha publicado un programa educativo destinado a la prevención de la violencia, a través de la promoción de nuevas relaciones de género, entre la población adolescente y joven. El programa publicado es el producto del trabajo realizado en el proyecto europeo Daphne I, en el cual participó la Dirección General de Juventud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2433 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el fomento del autoempleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.900, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.375.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el fomento del autoempleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A través del Servicio Canario de Empleo se persigue impulsar la creación de empleo por medio de entidades de economía social fundamentalmente en las actividades encuadradas en los denominados nuevos yacimientos de empleo. Para ello se desarrollan actividades de difusión y fomento, así como subvenciones a la puesta en marcha de este tipo de entidades. Todo ello se ve complementado con tareas de asesoramiento, tutela y apoyo técnico que asegure la viabilidad de los proyectos. Dentro de esta actuación el Servicio Canario de Empleo ha desarrollado el establecimiento de sistemas de apoyo integral de los emprendedores, facilitando a los mismo información y asesoramiento para el autoempleo, así como apoyo para la creación de empresas. Por tanto, uno de los objetivos que nos marcamos desde este organismo, es fomentar el espíritu emprendedor entre los colectivos susceptibles de generar actividad económica y por otra la formación específica para personas con intención de trabajar por cuenta propia en un futuro.

En este sentido, las actuaciones contempladas para el fomento de autoempleo entre los jóvenes, se desarrollan en el ámbito de los ‘Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores’ (Prometeo), mediante convenios de colaboración suscritos con diferentes corporaciones locales del Archipiélago; y del proyecto denominado: ‘Fomento y formación de emprendedores en el sector turístico y ambiental para el desarrollo sostenible’ suscrito mediante convenio de colaboración la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ambos planes se engloban dentro de los ejes y medidas del POIC 2000-2006, concretamente en el Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, y medida 8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, y se dirigen, entre otros beneficiarios, a trabajadores desempleados que se constituyan en trabajadores autónomos o por cuenta propia.

El objetivo de los mismos es ‘Favorecer la ocupación a través de las distintas formas de economía social y el autoempleo, para aprovechar su potencial de creación de empleo y adaptación a las fluctuaciones del mercado de trabajo’, y las acciones que se contemplan son: formación de emprendedores, creación de gabinetes de emprendeduría y puesta en marcha de viveros de empresa, entre otras.

Por otro lado, los desempleados menores de 25 años que tengan un proyecto empresarial para constituirse como autónomos pueden acceder a subvención financiera para la reducción de los intereses de créditos para inversiones, ayudas para asistencia técnica y subvención de hasta 3.005,06 € para garantizar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad.

En cuanto al fomento del autoempleo entre los jóvenes, recientemente se publicó en el BOE nº 270, de 11 de noviembre, la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

Entre las actuaciones a subvencionar figura la ‘Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales’, encontrándose entre los colectivos a subvencionar los desempleados menores de 25 años que no hayan tenido antes un primer empleo fijo.

Asimismo, se implementan otras actuaciones que directa o indirectamente favorecen a los jóvenes, en la medida de que se incorporen en calidad de socios trabajadores o de trabajo a las cooperativas y sociedades laborales: a) prestación de asistencia técnica, b) realización de inversiones y c) realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2434 Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre orientación laboral y fomento de la búsqueda activa de empleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.672, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.376.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre orientación laboral y fomento de la búsqueda activa de empleo entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ORIENTACIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestionan varios programas cofinanciados por el FSE y que tienen en como objetivos, entre otros, proporcionar a los desempleados una atención individualizada que permita orientar profesionalmente o proporcionar técnicas en la búsqueda de empleo. Están especialmente dirigidos a los jóvenes al ser éstos un colectivo prioritario a participar en las políticas activas de empleo:

Actuaciones:

1. Orientación profesional para el Empleo:

Consiste en la realización de acciones de orientación profesional, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación. Las acciones que se llevan a cabo son:

- Tutoría individualizada, en la que por medio de una entrevista ocupacional se dará información profesional para el empleo, se elaborará un plan personal de empleo y formación y de búsqueda activa de empleo.

- Desarrollo de los aspectos personales para la ocupación. Acción dirigida a desarrollar y adquirir habilidades y recursos que permitan a los desempleados superar las barreras personales y asumir responsabilidades en el desarrollo de su proyecto personal de inserción laboral.

Grupo de búsqueda de empleo. Acción dirigida a que el usuario adquiera y desarrolle técnicas y habilidades que le faciliten la búsqueda activa de empleo.

Taller de entrevista para incrementar los recursos personales que permitan afrontar con éxito una entrevista de trabajo.

2. Tutores de empleo:

Personal ubicado en cada una de las oficinas de empleo que desarrolla un sistema de orientación accesible y cercano al ciudadano, en donde se facilita, motiva y acompaña al demandante, de una manera personal e individualizada en su búsqueda de empleo hasta la consecución del mismo, estableciendo el itinerario integrado de inserción laboral más apropiado para cada demandante, con el calendario y actividades a desarrollar.

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- Apoyar a las personas desempleadas en su proceso de inserción laboral, motivándolos y asesorándolos ante las dificultades en el acceso al mercado de trabajo.
- Aumentar la empleabilidad de los demandantes de empleo situándolos en las mejores condiciones frente al mercado laboral, consiguiendo mayores oportunidades en un mercado cada vez más dinámico y competitivo.

El demandante acogido a un programa de tutorías para trabajadores desempleados tiene en todo momento a su disposición un tutor de empleo que le presta atención individualizada asesorando y realizando el seguimiento y/o actuación de su itinerario de inserción laboral, proponiendo y evaluando las acciones de mejora de su ocupabilidad.

Por otro lado, existen otras actuaciones que se contemplan para el fomento del autoempleo entre los jóvenes, y que se desarrollan en el ámbito de los 'Planes de formación y orientación para el empleo, el autoempleo, la emprendeduría y la adaptación y recualificación de los trabajadores' (PROMETEO), mediante convenios de colaboración suscritos con diferentes corporaciones locales del Archipiélago; y el 'Proyecto de formación para el desarrollo y especialización profesional de los jóvenes desempleados de Canarias' suscrito mediante convenio de colaboración con la Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna, de la Universidad de La Laguna.

Entre ellos se recogen objetivos y medidas de actuación entre las cuales se encuentra la de 'Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes' correspondiente al eje 42 medida 8 del programa Operativo Integrado de Canarias (PIOC), con el objetivo de incrementar los niveles de actividad y empleo en los jóvenes.

Las actuaciones contempladas para la consecución de las medidas son, entre otras: talleres de búsqueda activa de empleo, desarrollo de acciones de asesoramiento, orientación, dinamización e intermediación específica a jóvenes, desarrollo de itinerarios personalizados formativos laborales (tutorías), desarrollo de material didáctico de orientación laboral para jóvenes y creación de guías de recursos y elaboración de material para tutorías (CV, cartas presentación, etc.).

Por otro lado, las medidas y acciones enumeradas anteriormente son complementarias a las acciones formativas desarrolladas en la Comunidad Autónoma en el ámbito del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP Canarias).

Dentro de la programación de los cursos realizados por los centros colaboradores se recoge la posibilidad de impartir especialidades formativas complementarias, entre las que se encuentra el módulo de 'inserción y técnicas de búsqueda de empleo' con el objetivo de que los alumnos conozcan la situación del mercado de trabajo y las características del empleo que buscan, las competencias profesionales y personales que le han de facilitar el acceso y las técnicas y recursos de las que dispone para a este fin, de manera que podrá elaborar un proyecto profesional personal que le permitirán la inserción laboral."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el 'botellón', dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.674, de 4/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.377.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el 'botellón', dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL 'BOTELLÓN',

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud no se muestra indiferente ni peca de inobservancia en atención a este tipo de manifestaciones como fenómeno arraigado al excesivo consumo de alcohol y otras sustancias. La posición de tal centro directivo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, es de compromiso con el estudio, análisis y valoración de estos acontecimientos inmersos en la actual realidad juvenil e intentando crear un marco de colaboración con los diferentes agentes sociales y corporaciones en los distintos niveles de la Administración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2439 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el maltrato a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.774, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.378.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el maltrato a las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo solicitado, se informa que existen una serie de iniciativas adoptadas o que se prevé adoptar relativas a la prevención del maltrato a las personas mayores.

- Ejecución del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para personas mayores y sus normas de régimen interno, con lo que se garantiza la calidad de la atención a las personas mayores usuarias de centros de atención a este colectivo, tanto en el momento de la autorización (competencia de la Dirección General de Servicios Sociales), como después, a través del Servicio de Inspección y Registro de Entidades, Centros y Servicios, dependiente de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias.

- Establecimiento de medidas de apoyo para la adaptación de las actuales residencias y centros para personas mayores a las condiciones establecidas en el Decreto 63/2000, con la finalidad de eliminar las principales deficiencias que padecen dichas instalaciones en Canarias, financiadas con cargo al Programa de Infraestructura Sociosanitaria en el área de Personas Mayores, lo que obliga a la coordinación entre los espacios social y sanitario y la colaboración entre la Administración Autonómica y los cabildos insulares.

- Ejecución del Programa de Infraestructura Sociosanitaria en el área de personas mayores, con la creación de nuevas plazas de atención residencial y de estancia diurna.

- Regulación normativa del acceso de personas mayores a recursos de atención especializada, con participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en su financiación: Decreto 236/1998, de 18 de diciembre (BOC nº 28, de 5 de marzo de 1999).

- Protección especial de las personas mayores que padecen demencias seniles u otros trastornos que motivan la incapacitación judicial. Marco normativo aprobado: *Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones*, desarrollado por los decretos 240/1997, de 30 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones del Consejo Canario de los Mayores (BOC nº 136, de 20 de octubre) y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales; y en el Decreto 100/1998, de 26 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado (BOC nº 84, de 10 de julio), modificado por el Decreto 231/1998, de 18 de diciembre (BOC nº 7, de 15 de enero de 1999).

- En la red de centros de día y de estancia para personas mayores, de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se realizan, periódicamente, talleres de información sobre asuntos de interés del colectivo: salud y calidad de vida, protección de bienes y derechos, impartidos por expertos (ATS, psicólogos, notarios, etc.), etc.

- Fomento de la participación de las personas mayores, lo cual ha tenido su máximo exponente en los Congresos Canarios de Personas Mayores celebrados en 1999, 2001, 2003 y 2005. Específicamente, se ha tratado el tema ‘Derechos, Protección legal y efectiva’, en el Congreso celebrado en 2003.

- Se continúa trabajando en la red de centros de día y de estancia para personas mayores, de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la concienciación y sensibilización de la importancia de las personas mayores en nuestra sociedad.

En la segunda mitad de 2004 se constituyeron la casi totalidad de las juntas de coordinación de los centros de día y de estancia para personas mayores, de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de fecha 3 de junio de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Día de atención social a personas mayores cuya titularidad ostente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 113, de 14 de junio), que garantiza precisamente, que los miembros de tales órganos colegiados son elegidos por los propios usuarios, al margen de los que son representantes de la Administración autonómica o municipal.

También se iniciaron los trámites para la firma de un convenio con el Diputado del Común de Canarias, para la difusión de los objetivos y funciones del Adjunto del Mayor.

El actual reparto de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares, reserva para la primera la asunción de las tutelas asignadas por sentencia judicial a la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, mientras que la protección de la persona y los bienes corresponde a los segundos, según dispone el Decreto 113/2002, de 9 de agosto (BOC nº 110, de 16 de agosto), que traspasa funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, entre las que figura la recogida en el artículo 2.1 k) de dicha normativa: ‘Ejercer, en la forma establecida por la legislación civil, las funciones de guarda y protección de las personas y bienes de los mayores y/o minusválidos cuando por sentencia judicial le fuera asignada a la Comunidad Autónoma de Canarias la tutela legal de tales personas’.

También se trabaja en el fomento de la aplicación de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación (BOC nº 50, de 24 de abril), a través de:

- Sesiones de información a los técnicos municipales designados por los ayuntamientos.

- Propuestas de impartición de acciones de formación específicas, atendiendo a la valoración del ‘Curso de Accesibilidad Global’, *on-line*.

- Propuesta de participación en el proyecto ‘Aplicación Didáctica del principio ‘Diseño para todos’ en los espacios públicos, infraestructuras y edificación’ en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Departamento de Formación.

- Participación sobre temas de accesibilidad en encuentros, seminarios y foros.

Finalmente, fuera de las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales, se está promoviendo el incremento de las acciones formativas destinadas a todas aquellas personas que prestan sus servicios profesionales a las personas mayores: medidas incorporadas a la programación de las acciones formativas del Servicio Canario de Empleo, Escuela de Estudios Sociales y Sanitarios de Canarias y del Instituto Canario de Administraciones Públicas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayuda a familiares que cuidan de personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.773, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.379.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayuda a familiares que cuidan de personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA A FAMILIARES QUE CUIDAN DE LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales viene dictando anualmente órdenes por las que se efectúan convocatorias de ayudas destinadas al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar. Según las previsiones recogidas en los Presupuestos establecidos para el año 2006, el importe global destinado a tales ayudas aumenta de los 642.115 euros del año 2.005 a los 798.672 euros a distribuir en el presente año.

El Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de la Atención a Personas en Situación de Dependencia abre nuevas vías de financiación para este tipo de servicio, que la Comunidad Autónoma de Canarias utilizará mediante la oportuna suscripción de convenios de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Además, se crearán plazas en centros de estancia diurna con cargo a los Programas de Infraestructura Sociosanitaria en el área de mayores (PCAMD) y en el área de la discapacidad (PAD) y se potenciarán los servicios de respiro familiar que ya se prestan en el área de la discapacidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre firma de convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.787, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.380.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre firma de convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (INJUVE),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud tiene previsto firmar convenios de colaboración con el Injuve para la puesta en marcha de programas para jóvenes en Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.786, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.381.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (INJUVE),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre la Dirección General de Juventud y el Injuve, en este momento no existe ningún convenio en vigor dado que se está negociando para que dicho acuerdo responda a las necesidades reales de la juventud canaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mesas técnicas sobre el carné joven y seminario sobre el programa de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.772, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.382.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mesas técnicas sobre el carné joven y seminario sobre el programa de juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MESAS TÉCNICAS SOBRE EL CARNÉ JOVEN Y SEMINARIO SOBRE EL PROGRAMA DE JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que estamos a la espera de una respuesta del Instituto de la Juventud de España (Injuve), a la propuesta realizada por la Dirección General de Juventud para la realización de mesas técnicas sobre el Carné Joven y un Seminario sobre el Programa de Juventud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas y líneas de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.102, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.383.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas y líneas de colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (INJUVE),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de los programas del Injuve, la Dirección General de Juventud hace una propuesta para acogerse a los siguientes programas y líneas de colaboración: programas sobre emancipación juvenil, hábitos de vida saludable, cultura, ocio y tiempo libre, convivencia y diversidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alfabetización digital y el acceso universal a las nuevas tecnologías entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.783, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.384.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre alfabetización digital y

el acceso universal a las nuevas tecnologías entre los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y EL ACCESO UNIVERSAL A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, gestiona programas dirigidos a facilitar el acceso a las nuevas tecnologías, pero no de alfabetización digital, dado que los y las jóvenes de hoy en día, están más que alfabetizados, y los programas de esta índole van más dirigidos a personas mayores, que a la juventud que se ha criado en la era de Internet y de la telemática.

Con respecto al acceso universal a las nuevas tecnologías, esta pregunta ya fue contestada en la PE-1913, en la que se pedía exactamente la misma información.

Con respecto a la cantidad presupuestaria destinada para alcanzar los objetivos marcados, esta asciende a ciento treinta y seis mil euros (136.000 €.)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre actitudes de tolerancia, solidaridad e interculturalidad entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.780, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.385.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre actitudes de tolerancia, solidaridad e interculturalidad entre la población juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTITUDES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD E INTERCULTURALIDAD ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Juventud, dirige programas destinados a jóvenes que deseen participar en proyectos de tolerancia y solidaridad.

Desde la Dirección General de Juventud se potencia el desarrollo de actividades que permitan educar a los jóvenes canarios en valores y promover entre ellos conductas no

violentas y actitudes no homófobas ni xenófobas. Desarrollando acciones conjuntamente con entidades, asociaciones y organizaciones no gubernamentales que están trabajando con los jóvenes en todas las islas del archipiélago.

Una de las acciones para fomentar las actitudes de tolerancia es una convocatoria pública de ayudas o subvenciones genéricas con la que financiamos los proyectos a favor de la tolerancia, proyectos solidarios a llevar a cabo en Canarias o destinados a evitar el fracaso escolar. Además existe un programa llamado ‘El Patio: los centros educativos como recurso comunitario’ que pretende dar respuesta a las conductas violentas, que se desarrollan en nuestros barrios, a través de los centros educativos como elementos dinamizadores de los barrios y apoyando los proyectos en que, dentro de sus finalidades, se contemple el trabajo de prevención con jóvenes en situación de exclusión social o en riesgo de fracaso escolar.

Además, a través de la Fundación Canaria de Juventud Ideo se apuesta por fomentar entre los jóvenes canarios valores solidarios y permitirles que participen activamente en la realidad de los países empobrecidos de nuestro entorno a través de la Convocatoria Pública de Becas de Cooperación Internacional que se complementan con acciones formativas priorizando las actuaciones en los países de Iberoamérica y de África de los que provienen la inmensa mayor parte de los inmigrantes ilegales, así como aquellos con los que Canarias haya tenido especiales vínculos de carácter histórico o cultural. También apoyaremos todas aquellas actividades o campañas de sensibilización y programas educativos que estimulen el sentido de pertenencia a una comunidad desde la pluralidad, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos colectivos.

Otro de los programas destinados a la interculturalidad y solidaridad es el Servicio de Voluntariado Europeo que gestiona la Dirección General de Juventud, y que esta destinado a jóvenes de Canarias que están interesados en participar en programas de ayuda social en zonas deprimidas de Europa, todo ello para garantizar que los jóvenes que los deseen puedan participar en cooperación y solidaridad allí donde esta sea necesaria.

También en la línea de la interculturalidad, existen Campos de Trabajo Internacionales, en los que participa la Dirección General de Juventud, que son proyectos en los que los jóvenes tiene la posibilidad de trabajar en un país extranjero con jóvenes de otros países, para así fomentar el conocimiento de otras culturas.

La cantidad presupuestaria destinada a alcanzar este objetivo es de 384.000 € (trescientos ochenta y cuatro mil euros.)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento y promoción de la participación juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.782, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.386.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento y promoción de la participación juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud tiene previsto para fomentar la participación en actividades juveniles la concesión de subvenciones a entidades mediante convocatoria pública con un presupuesto de 250.000 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.